Publicada D.O. 9 ago/994 - Nº 24106

Ley Nº 16.527

MAESTRO CANDIDO VILLAR

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 24 DEL PAGO DE LA PAJA, DEPARTAMENTO DE MALDONADO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Maestro Cándido Villar" a la Escuela Nº 24 del Pago de la Paja, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de julio de 1994.

JUAN CARLOS RAFFO, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de agosto de 1994.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. ANTONIO MERCADER.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.